



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
OPFA N° 60

DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA DE OBRAS "CENTRO MULTIFUNCIONAL LAS PRADERAS I", COMUNA DE PEÑAFLOR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° _____ /

SANTIAGO,

08.OCT.2015* 01168

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 7871 de fecha 30.12.2014 que contrató con Constructora L.F. Cazor y Cía Ltda. (RUT 77.617.180-8) la ejecución de las obras de "habilitación Centro Multifuncional Las Praderas I" en la comuna de Huechuraba por un valor de \$85.033.402;
- b) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N°272/26/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirectora de Vivienda y Equipamiento, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4666 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de designar la Comisión Receptora de Obras por parte del SERVIU Metropolitano, para recibir la ejecución del contrato indicado en el visto a) de la presente Orden de Servicio;

ORDEN DE SERVICIO

1. Designase a los funcionarios profesionales que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Receptora de las obras indicadas en los visto a) de la presente Orden de Servicio;

Nombre	Profesión	Designación
Patricio San Juan Aracena	Constructor Civil	Presidente Comisión
Francisco Fariás Pardo	Ingeniero Constructor	Representante Jefe DOE
Camila Corail Sanchez	Ingeniero Constructor	Integrante Comisión

2. Se deja constancia que la ITO de la obras, el Constructor Civil, Sr. Nelson Segovia Nuñez, deberá citar oportunamente a la Comisión Receptora, para que proceda en consecuencia con la recepción de las obras identificadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;
3. Los funcionarios antes mencionados, y por razones de buen servicio asumirán las funciones encomendadas en la Resolución Exenta N°3396/2003, antes de la total tramitación de la presente Orden de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



(Handwritten signature)
MARCELA GONZÁLEZ RAMÍREZ
GEÓGRAFO

SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

TRANSSCRIPCIÓN:

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sub Depto. Administrativo
- Depto. Obras de Edificación
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Equipo Control de Vivienda y Urbanización DOE
- Equipo de recuperación de barrios
- Patricio San Juan Aracena
- Francisco Fariás Pardo
- Francisco Wragg Fontova
- Sección partes y Archivos.



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
Serano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

